



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO 2025 -2027



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 2 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



© H Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad 2025-2027.
Dirección de Jurídico
Av. Alfredo del Mazo, esq. Av. Tezozomoc
Col. Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610
Palacio Municipal.
Teléfonos: 59711177 Ext.
Dirección de Jurídico
Marzo 2026
Impreso y hecho en Valle de Chalco Solidaridad.

La reproducción total o parcial de este documento Se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 3 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



Contenido

PRESENTACIÓN	4
I. ANTECEDENTES.....	6
II. BASE LEGAL	7
III. ATRIBUCIONES Y OBJETO	11
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	13
V. ORGANIGRAMA.....	14
VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	15
1. Dirección de Jurídico	15
1.1 Subdirección.....	16
1.1.1 Coordinación de Enlaces Jurídicos	17
1.1.2 Jefatura del Departamento Laboral	17
1.1.3 Jefatura del Departamento Civil	19
1.1.4 Jefatura del Departamento de Contencioso Administrativo	20
1.1.5 Jefatura del Departamento Penal.....	21
1.1.6 Jefatura del Departamento de Derechos Humanos y Transparencia	22
1.1.7 Jefatura del Departamento de Amparo	23
1.1.8 Jefatura del Departamento de Reglamentación Interna	24
1.1.9 Jefatura de Departamento de Planeación y Mejora Regulatoria	24
VII. DIRECTORIO.....	26
VIII. VALIDACIÓN.....	27
IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	28



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 4 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



PRESENTACIÓN

Se formula el presente Manual de Organización de la Dirección de Jurídico, de conformidad a las atribuciones previstas para los ayuntamientos en los artículos 31, fracción I; 48, fracción III; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y las consideradas para los titulares de las dependencias y organismos de la administración municipal de Valle de Chalco Solidaridad. Además, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad en el tema de Manuales de Organización y procedimientos donde se requiere que el H. Ayuntamiento, cuente con instrumentos administrativos legales y actuales para legitimar el ejercicio y la prestación de mejores servicios públicos municipales.

Con el propósito de identificar el nivel de responsabilidades que asumen las y los servidores públicos de la administración de Valle de Chalco Solidaridad, en consecuencia de lo anterior, se realizó la emisión del Manual de Organización con una estructura moderna y eficiente, en el contexto de una gestión pública basada en resultados, éste precisa las funciones que deben realizar las unidades administrativas; define responsabilidades, evita la duplicidad de las funciones; y sirve de guía y orientación para quienes desean conocer la funcionalidad de la Dirección de Jurídico. En la primera parte del Manual se describen los apartados que le dan sustento Legal y Administrativo, como es el caso de los Antecedentes, Base Legal, Objeto y Atribuciones; en la segunda parte, se menciona la parte Organizacional y Funcional, como es la Estructura Orgánica, Organigrama, Objetivo y Funciones; y finalmente, se da a conocer la Autoridad y Responsabilidad que le da validez como es el Directorio, Validación y Actualización.

Con esto se contribuye a la efectividad del gobierno, pues, se logra la eficiencia de



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 5 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



sus procesos administrativos, y éstos impactan en la calidad de los servicios públicos con lo que se alcanza mayor transparencia y satisfacción ciudadana.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 6 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



ANTECEDENTES

En el transcurrir del tiempo el quehacer del Síndico, como representante legal del Ayuntamiento era absoluto, por lo que se asistía de una Representación Jurídica en todos los juicios en que se veía involucrado el presidente Municipal Constitucional, Regidores y las Unidades Administrativas, derivando una carga legal y económica pesada para él.

En esa tesitura con fecha 30 de octubre del 2012, se publica la Gaceta del Gobierno en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México con el Registro DGC número 001 1021 mediante la cual el Gobernador Eruviel Ávila Villegas y con la aprobación de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, donde dan a conocer que se reforma la fracción IV del Artículo 48, 50 y la fracción I del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mediante decreto número 13. En donde el presidente asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal...

Por lo anterior se crea y consolida la Dirección de Jurídico, asistiendo no solo al Síndico en la defensa de los intereses de carácter patrimonial, al igual representa los intereses del Ayuntamiento y la Administración Municipal cuando fueren parte en algún litigio a través de un Poder General o Especial.

En ese tenor se sigue conservando dicha Dirección, pues la misma se especializo en el actuar jurídico, formándose un grupo solido de profesionistas encargados de litigar los asuntos del Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 7 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



I. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Y sus reformas y adiciones.
- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013. Y sus reformas y adiciones
- Ley Agraria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992. Y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970. Y sus reformas y adiciones.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014. Y sus reformas y adiciones.
- Código Nacional de Procedimientos Penales, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo del 2014. Y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 10, 14 y 17 de noviembre de 1917. Y sus reformas y adiciones
- Ley de Seguridad del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de octubre de 2011, Y sus reformas y adiciones.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 8 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 23 de octubre de 1998. Y sus reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de marzo de 2000. Y sus reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2025. Y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de septiembre de 2023. Y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 2 de marzo de 1993. Última reforma POGG: 29 de abril de 2025.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de agosto de 2018. Y sus reformas y adiciones.
- Ley de La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de agosto de 2008. Y sus reformas y adiciones.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 9 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



- Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de México y municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 4 de mayo de 2016, sus reformas y adiciones.
- Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017. Sin reforma.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03 de mayo de 2013. Y sus reformas y adiciones.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03 de mayo de 2013. Y sus reformas y adiciones.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 22 de febrero de 2013. Y sus reformas y adiciones.
- Código Penal del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de marzo de 2000. Y sus reformas y adiciones
- Código Civil Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de junio de 2002. Y sus reformas y adiciones.
- Código De Procedimientos Civiles Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de julio de 2002. Y sus reformas y adiciones.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 10 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



- Código Administrativo del Estado de México, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Y sus reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de marzo de 1999. Y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2026. Gaceta de gobierno 5 de febrero de 2026.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 11 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



II ATRIBUCIONES Y OBJETO

BANDO MUNICIPAL 2026

TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES SECCIÓN QUINTA DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO

ARTÍCULO 86.- La Dirección de Jurídico es la encargada de defender los intereses del orden jurídico legal del Ayuntamiento, que se deriven del ejercicio de sus funciones, ante cualquier instancia; prioritariamente cuando se señale al Ejecutivo Municipal pero no limitativamente cuando se vea inmerso el Síndico y Regidores.

Apoyará a las unidades administrativas, emitiendo su opinión jurídica y proponiendo alternativas de solución, cuando así lo requieran por escrito en todos los asuntos del orden legal sin invadir esferas de competencia, asumiendo cada área su responsabilidad legal.

ARTÍCULO 87.- La Dirección de Jurídico a través de su titular tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ser órgano de consulta a los habitantes del municipio, brindándoles asesoría jurídica gratuita, orientándolos y/o canalizándolos ante la autoridad competente;
- II. Fungir como apoderado Legal del Ejecutivo Municipal;
- III. Integrar y proponer el Bando Municipal para su discusión y aprobación; así como los reglamentos que se consideren necesarios para el buen actuar de la Administración Pública Municipal; además de emitir la opinión jurídica sobre los manuales y reglamentos que propongan las demás áreas;
- IV. Contestar las demandas en tiempo y forma, agotando las etapas del procedimiento en los asuntos de orden legal;
- V. Intervenir en conjunto con la Sindicatura Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento en la regulación de los Bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento;
- VI. Intervenir en el levantamiento del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles;
- VII. Atender los conflictos laborales que se susciten ante el órgano jurisdiccional



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 12 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



con motivo de los despidos, bajas, remociones y cualquier movimiento laboral que demanden los servidores Públicos;

- VIII. Tramitar los finiquitos y riesgos de trabajo, de la plantilla laboral administrativa cuando procedan en conjunto con la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de recursos humanos;
- IX. Coordinar de manera general los asuntos de carácter legal a través de los Departamentos jurídicos de cada Unidad Administrativa, de Organismos Públicos descentralizados e Institutos de la Administración Pública Municipal dando cuenta al Presidente del Estado que guardan, para ello implementara mecanismos que faciliten el buen desempeño jurídico-legal, convocando de manera periódica a reuniones;
- X. Participar en los actos de los comités y consejos que se integren por la administración pública municipal y de los cuales sea competente;
- XI. Requerir a las Unidades Administrativas y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, informes que de manera escrita deberán rendir en el plazo concedido para tal efecto, así como de la documentación necesaria para atender los asuntos de carácter oficial o juicios donde figuren como parte el Ayuntamiento y/o la Presidencia Municipal; y,
- XII. Las demás que determine el Ayuntamiento y otros ordenamientos.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 13 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



II. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Jurídico.

1.1 Subdirección

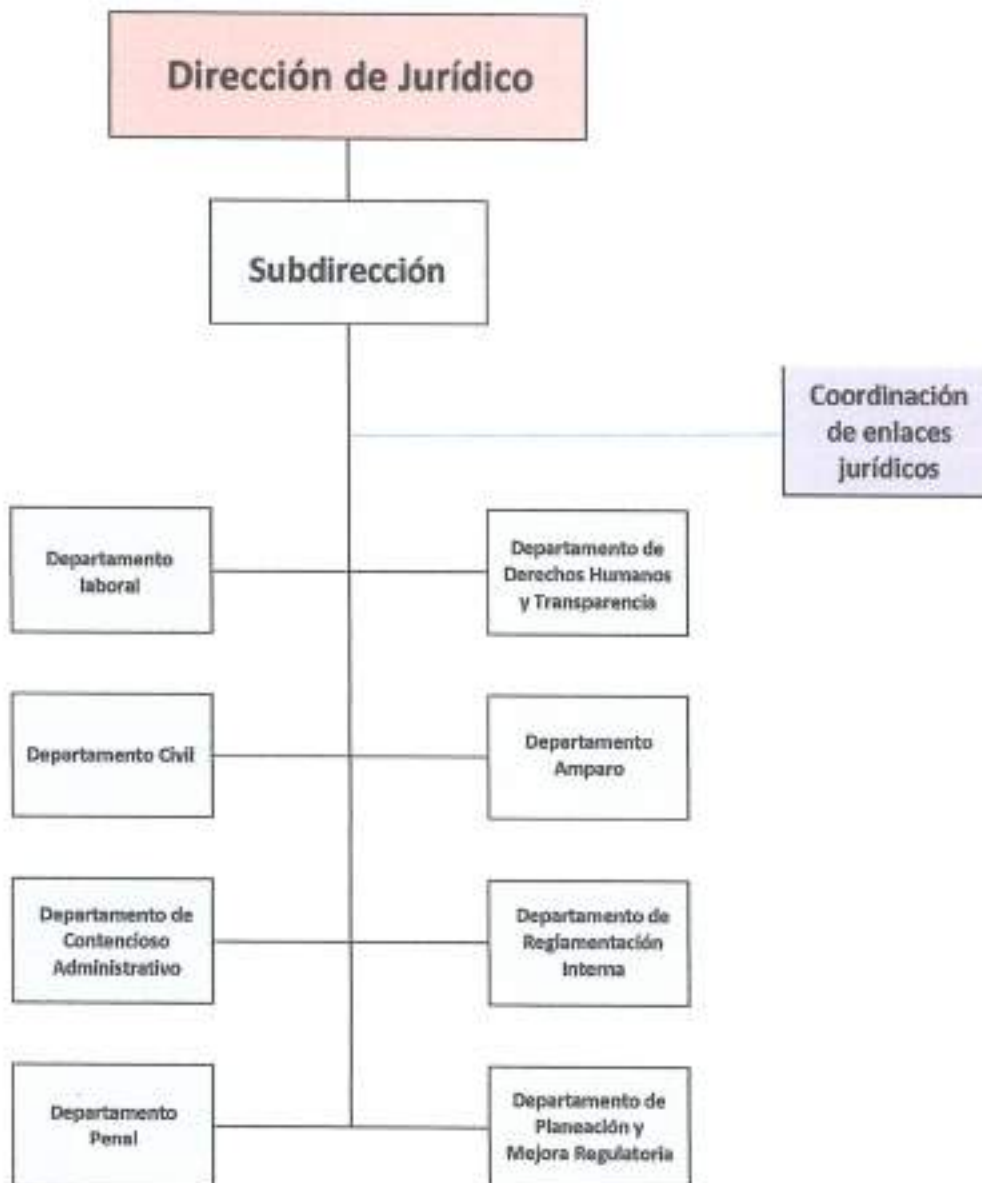
- 1.1.1 Coordinación de Enlaces Jurídicos
- 1.1.2 Departamento laboral
- 1.1.3 Departamento Civil
- 1.1.4 Departamento de Contencioso Administrativo
- 1.1.5 Departamento Penal
- 1.1.6 Departamento de Derechos Humanos y Transparencia.
- 1.1.7 Departamento Amparo
- 1.1.8 Departamento de Reglamentación Interna
- 1.1.9 Departamento de Planeación y Mejora Regulatoria



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 14 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



III. ORGANIGRAMA





MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 15 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



IV OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. Dirección de Jurídico

Objetivo:

Defender y representar legalmente al H. Ayuntamiento ante cualquier instancia sobre asuntos que tengan que ver con su actuación jurídica; así como apoyar a las unidades administrativas emitiendo su opinión jurídica y coordinar los trabajos cuando se requiera en todos los asuntos de orden legal.

Funciones:

- Asesorar de manera directa al presidente municipal y a los Integrantes del H. Ayuntamiento en todos aquellos asuntos que se requieran en el ámbito legal, derivado de su encargo;
- Comparecer a las sesiones de cabildo cuando sea requerido;
- Acudir a las mesas de trabajo, reuniones y demás actividades que sea convocado;
- Establecer las alternativas de solución que se requieran para resolver los asuntos legales de la administración municipal;
- Dirigir e instruir a cada uno de los Departamentos en el ejercicio de sus funciones;
- Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Titular del Ejecutivo Municipal le confiera;
- Firmar todos aquellos documentos que sean necesarios en el ejercicio de sus funciones;
- Vigilar que los enlaces Jurídicos de las Unidades Administrativas y Dependencias Municipales atiendan en tiempo y forma los asuntos de carácter legal de sus áreas con apego a las recomendaciones y asesoría de la Dirección de jurídico.
- Conocer el estado que guarda los asuntos legales de las diversas Unidades Administrativas y Dependencias Municipales.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 16 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



1.1 Subdirección

Objetivo:

El correcto funcionamiento a través de la supervisión y coordinación de cada una de los departamentos que componen la dirección, para así corresponder con la exacta prosecución de los expedientes derivados de algún juicio procedimiento, así como algún asesoramiento a otra área de la administración pública municipal.

Funciones:

- Asistir en el desarrollo e implementación de planes y objetivos.
- Colaborar con el director para coordinar y supervisar las operaciones diarias
- Garantizar el cumplimiento de la normativa y las políticas internas
- Controlar el logro de objetivos
- Asumir responsabilidades relacionadas con el área de personal
- Mantener la programación de eventos y representar al director cuando sea necesario.
- Elaborar informes y presentarlos al director.
- Corresponder con la exacta prosecución de los expedientes derivados de algún juicio o procedimiento, así como algún asesoramiento a otra área de la administración pública municipal.
- Realizar las labores asignadas por el director, y vigilar que los departamentos de la dirección de Jurídico cumplan con sus objetivos y funciones.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 17 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



1.1.1 Coordinación de Enlaces Jurídicos

Objetivo:

La exacta sincronía de los departamentos jurídicos de las unidades administrativas en todos los asuntos de carácter legal en los que se vean involucrados sus titulares, asimismo, asesorando a cada uno de los enlaces en la implementación de los procedimientos administrativos que al efecto se deban instaurar, procurando unificar criterios.

Funciones:

- Convocar a reuniones periódicas con los enlaces jurídicos
- Conocer los asuntos legales de las diversas Unidades Administrativas a través de los enlaces jurídicos.
- Proponer las alternativas de solución a los problemas legales y coadyuvar con el enlace jurídico para su trámite y seguimiento
- Capacitar a los enlaces Jurídicos en materia administrativa, dictando los lineamientos generales en los que se basara su actuar unificando así criterios.

1.1.2 Jefatura del Departamento Laboral.

Objetivo:

Representar los asuntos que deriven de las relaciones laborales con los servidores públicos, entendiendo por ella los conflictos competenciales de despido, rescisiones, reinstalaciones, indemnizaciones y/o terminación de la relación laboral que se ventilen ante un órgano jurisdiccional, en cada una de sus instancias procesales, generando las estrategias procesales.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 18 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



Funciones:

- Contestar las demandas laborales en las que el Ayuntamiento y la administración pública municipal sea parte;
- Ofrecer los medios de prueba necesarios para una buena defensa;
- Proponer, revisar y en su caso emitir la opinión jurídica sobre el Convenio de Prestaciones laborales que se realiza con la sección sindical del S.U.T.E.Y.M.,
- Analizar y presentar los contratos colectivos, individuales y de honorarios que fueren enviados para tal motivo;
- Desahogar los medios de prueba que se lleven a cabo en los órganos jurisdiccionales, así como en las que determine las diversas Unidades Administrativas;
- Solicitar a la Tesorería Municipal los cheques y/o pagos que se requieran para el cumplimiento de laudos, convenios, finiquitos, indemnizaciones y demás prestaciones determinadas por el órgano jurisdiccional en materia laboral;
- Asistir y desahogar cada una de las audiencias en las que sea parte el ayuntamiento en relación a los conflictos laborales;
- Trabajar directa y continuamente con las distintas dependencias (Treasurer Municipal y la Dirección de Recursos Humanos) para un procedente trámite y atención de los juicios laborales;
- Previa instrucción propondrá los proyectos de contestación a los escritos de petición que se realicen al ejecutivo Municipal en esta materia;
- En los casos necesarios y cuando se solicite por el área administrativa correspondiente deberá promover los Juicios procesales necesarios procediendo a su debida notificación a los trabajadores que dieren lugar a ello.
- Cuantificación de finiquitos por terminación de relación laboral, así como por riesgos de trabajo
- Las demás que determinen las leyes y reglamentos.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 19 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



1.1.3 Jefatura del Departamento Civil.

Objetivo:

Dar trámite y prosecución a los requerimientos y expedientes provenientes del juzgado civil y de lo familiar cuando así lo requieran; así como servir de apoyo y asesoramiento a las gestiones y procedimientos que instaure la subdirección de patrimonio y la sindico para regularizar los bienes inmuebles que pertenezcan al ayuntamiento o cuando estos se adscriban a su patrimonio.

Funciones:

El responsable del Departamento en materia Civil tiene las siguientes Funciones:

- Conciliar, contestar, y ofrecer pruebas en todo juicio de materia Civil donde se encuentren inmersos los intereses del Ayuntamiento.
- Analizar, y en su caso emitir observaciones previamente a su aprobación, los contratos o convenios que acuerde celebrar el H. Ayuntamiento y/o el presidente Municipal, cuando así se requiera;
- Brindar asesorías a la sindicatura municipal y secretaria del Ayuntamiento, a efecto de obtener el documento idóneo que acredite la propiedad del patrimonio municipal.
- Gestionar los trámites y juicios civiles necesarios para la recuperación de los bienes propiedad del Ayuntamiento que se vean ocupados por particulares;
- Previa instrucción proponer los proyectos de contestación a escritos de petición que se realicen al ejecutivo Municipal en materia, y;
- Las demás que señalen otras leyes o reglamentos municipales.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 20 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



1.1.4 Jefatura del Departamento de Contencioso Administrativo

Objetivo:

Atender los procedimientos administrativos tendientes a emitir un acto de carácter administrativo, así como dar prosecución a los juicios que se desarrollen ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM) y atender los requerimientos y procedimientos administrativos de la Contraloría del Poder legislativo que se relacionen con el ejecutivo municipal.

Funciones:

- Conciliar, Contestar, ofrecer y desahogar Pruebas en el Juicio Contencioso Administrativo y ofrecer en el momento procesal el Recurso de Revisión;
- Coordinar a las Unidades Administrativas Municipales en la solicitud de la información, para la prosecución de los expedientes que se deriven de un juicio;
- Diligenciar el cumplimiento a las resoluciones que emita el Tribunal de Justicia Administrativa, así como los jueces de distrito especializados en materia administrativa o el tribunal colegiado especializado en materia administrativa;
- Tramitar ante la Tesorería Municipal, los pagos que se requieran para el cumplimiento de las sentencias emitidas derivadas de un juicio contenciosa administrativa, y;
- Dar contestación a los requerimientos que se originen de las quejas instauradas en la contraloría del poder legislativo, preferentemente donde se vea inmerso el Ejecutivo Municipal.
- Las demás que determinen las leyes de la materia.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 21 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



1.1.5 Jefatura del Departamento Penal.

Objetivo:

Representar, revisar y tramitar los asuntos que puedan constituir un delito en los que se vean involucrados el presidente Municipal, el patrimonio municipal, así como los integrantes del Ayuntamiento y/o los titulares de las Unidades Administrativas, este último previo pedimento y autorización del titular de la Dirección de Jurídico.

Funciones:

- Presentar las Denuncias o querellas que sean necesarias y que puedan constituir la posible comisión de un delito en los que el ayuntamiento sea parte;
- Fungir como coadyuvante del Ministerio Público ante las autoridades judiciales federales o del fuero común, en los asuntos en que el Ayuntamiento tenga el carácter de víctima;
- Asistir de manera legal a los Integrantes del Ayuntamiento cuando con motivo de su cargo fueren señalados como probables responsables en la comisión de algún delito.
- A través de la tramitación de un Poder Notarial expedido por la Síndico Municipal se podrá solicitar la reparación del daño ocasionado en los bienes del Ayuntamiento, para realizar los trámites y gestiones necesarias para la obtención del mismo.
- Solicitar a las Unidades Administrativas que proporcionen los datos, informes y documentos que se requieran para acreditar la propiedad y costo de los bienes que el particular y/o las personas morales deban resarcir, con motivo del procedimiento de reparación del daño.
- Promoverá la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias o formas anticipadas de terminación del proceso, así como solicitará las medidas cautelares aplicables al imputado en el proceso, y se



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 22 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



pedirá a la autoridad judicial la imposición de las penas o medidas de seguridad que correspondan.

- Realizara los trámites y gestiones necesarias para la recuperación de armas de los elementos de Seguridad Pública; coordinándose con el área de Patrimonio, Seguridad Pública y en su caso Sindicatura Municipal;
- Desahogara los requerimientos que realicen las autoridades en esta materia;
- Solicitara las providencias precautorias para la restitución de derechos del H. Ayuntamiento.
- Las demás que señalen las leyes y reglamentos.

1.1.6 Jefatura del Departamento de Derechos Humanos y Transparencia.

Objetivo:

Revisar, analizar y atender los requerimientos que realice la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México al Ejecutivo Municipal, respetando en todo momento los derechos que le asisten al particular.

Funciones:

- Rendir los informes de las quejas que se generen en la materia.
- Solicitar la documentación e información necesaria para la integración de estos.
- Las demás que señalen las leyes y reglamentos de la materia.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la comisión de Derechos humanos.
- Revisar la plataforma SAIMEX para seguimiento, a las solicitudes que se turnen.
- Elaboración de proyectos, de clasificación de información o inexistencia.
- Testar la información solicitada cuando sea necesario.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 23 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



- Actualizar la plataforma IPOMEX
- Dar contestación a los recursos de Revisión.
- Actualizar el aviso de privacidad
- Actualizar la plataforma del Registro de Sistema de Datos personales del Estado de México (REDATOSEM)

1.1.7 Jefatura del Departamento de Amparo.

Objetivo:

Dar trámite a los amparos en donde se señale al Ejecutivo Municipal como autoridad Responsable; en ese tenor y cuando el H. Ayuntamiento como persona jurídica se vea vulnerado en alguna de las Garantías Constitucionales o bien como medio de defensa.

Funciones:

- Rendir los Informes Previos y Justificados en tiempo y forma;
- Ofrecer y desahogar los medios de Prueba que con motivo del Juicio de amparo se origine;
- Promover los recursos que procedan en materia de amparo;
- Dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo;
- Desahogar los requerimientos que haga el órgano Jurisdiccional;
- Coordinar y solicitar los documentos requeridos para la rendición de informes a las Unidades Administrativas señaladas como Autoridades Responsables.



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 24 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



1.1.8 Jefatura del Departamento de Reglamentación Interna

2.1.8 Objetivo:

Integrar Proyectos de Reglamentos que normen el actuar administrativo Municipal en atención a las necesidades de la población y la administración pública, garantizando siempre los derechos constitucionales.

Funciones:

- Integrar el proyecto de Bando Municipal y los proyectos de Reglamentos que se requieran en el actuar administrativo;
- Someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la discusión y en su caso aprobación de los proyectos de reglamentos.
- Revisar Manuales de Organización, procedimientos y reglamentos internos de las diversas áreas.
- Las demás que señalen las leyes y reglamentos de la materia.

1.1.9 Jefatura de Departamento de Planeación y Mejora Regulatoria

Objetivo:

Integrar el programa anual operativo de la dirección e informar trimestralmente el avance y porcentaje de metas cumplidas, así como ser enlace en materia de Mejora Regulatoria propiciando.

Funciones:

- Hacer un análisis de las políticas y lineamientos de la dirección de jurídico a efecto de integrar el Programa Operativo Anual



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 25 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



- Llevar a cabo la presentación de Formatos de Evaluación. Trimestral y Semestral, el cual se da a conocer los avances y/o metas cumplidas a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- Proyectar el Techo presupuestal para la planeación, programación y presupuesto de Egresos Municipal de la dirección de cada ejercicio.
- Participar en las Sesiones de la Unidad Municipal de Simplificación y Digitalización.
- Actualizar el Registro Electrónico de Trámites y Servicios REMTYS



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 26 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



VII. DIRECTORIO

Mtra. en D. Karina López Santiago
Directora de Jurídico.

Subdirección

Coordinación de Enlaces Jurídicos

Departamento Laboral

Departamento Civil

Departamento Contencioso Administrativo

Departamento Penal

Departamento de Derechos Humanos y Transparencia

Departamento de Amparo

Departamento de Reglamentación Interna

Departamento de Planeación y Mejora Regulatoria



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 27 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



VIII. VALIDACIÓN



LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. VERÓNICA CUESTA CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.



MTRA. KARINA LÓPEZ SANTIAGO
DIRECTORA DE JURÍDICO



MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
DIRECCIÓN DE JURÍDICO	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Código: VCHS/JUR/M00/155	Página 28 de 28
Revisión: 1	Año de Elaboración: 2026



IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Nivel de revisión	Fecha	Descripción
00	Enero 2025	Emisión del documento.
01	Marzo 2026	Actualización por cambio de Titular

Dado en sala de cabildo del Palacio Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo octavo punto, celebrada el 05 de junio de 2026.

APROBACIÓN: 05 de junio

VIGENCIA: El presente ordenamiento denominado Manual de Organización de la Dirección de Jurídico, entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal.